**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 229-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 229-2017** sobre:

1) Documentos o archivos que tengan relación con la cosecha y refrigeración de productos orgánicos

2) Procesos, protocolos y requisitos de exportación de productos orgánicos

3) Fichas técnicas de exportación

4) Ejemplo o nombres de productos orgánicos industrializados y exportados en El Salvador.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **cccc,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE**

Ejemplos o nombres de productos orgánicos industrializados y exportados en El Salvador son semilla de marañón, añil y café.

Sobre los *procesos y requisitos de exportación (del MAG)* es información que según el art. 62 inciso 2° de la LAIP, está disponible en la web la que puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-sanidad-vegetal/vigilancia-y-certificacion-de-productos-agricolas/

http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-sanidad-vegetal/cuarentena-vegetal/

La información acerca de *documentos o archivos que tengan relación con la cosecha y refrigeración de productos orgánicos; protocolos de exportación de productos orgánicos; y fichas técnicas de exportación*, la Dirección General de Sanidad Vegetal, informa que no se registra esa información, por tanto analizado el fondo de lo solicitado, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Asimismo se recomienda consultar al BCR al siguiente contacto: **Banco Central de Reserva-BCR**, Oficial de Información: **Flor Idania Romero de Fernández Edificio BCR**, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal, correo electrónico: **oficial.informacion@bcr.gob.sv**, teléfono: 2281-8030 o al 2281-8533.

También puede ingresar a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ciexelsalvador.gob.sv/registroSIMP/>.

**Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**